

Santiago, 1 de febrero de 2022

A: María Elisa Quinteros Cáceres

Presidencia Convención Constitucional

A:Gaspar Roberto Domínguez Donoso

Vicepresidencia Convención Constitucional

DE: Convencionales Constituyentes que suscriben

Saludar cordialmente a la Presidencia y Vicepresidencia de la Convención Constitucional. El motivo de esta comunicación es para presentar la Iniciativa de Norma Convencional Constituyente denominada "Reconocimiento Constitucional de las Reservas de la Biósfera como Modelo de Gestión y Ordenamiento Territorial, para la Regeneración de la Vida", dentro del plazo establecido y de conformidad a los artículos 81 y siguientes del Reglamento General de la Convención Constitucional, solicitando en el mismo acto sea remitida a la Comisión Nº5 sobre Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico. según lo establecido por el artículo 66, letra a) del Reglamento General.

FUNDAMENTOS

1. OPORTUNIDAD FRENTE A LA CRISIS DEL MODELO DE DESARROLLO

Sin duda el cambio climático es un problema transversal a todo el planeta Tierra, cuyos efectos se traducen en amenazas a la biodiversidad, la integridad de los ecosistemas, la provisión de servicios ambientales o ecosistémicos y a la disponibilidad de medios, como el agua, el aire y el suelo, que afectan a la supervivencia de todos los seres vivos.

Lo anterior se evidencia al observar la estructura del modelo de desarrollo vigente, que a nivel mundial se caracteriza por la dependencia de combustibles fósiles y agotamiento de sus reservas; actividades económicas basadas en la extracción de recursos naturales que destruyen los ecosistemas, generando repercusiones sobre las comunidades que no son valoradas ni compensadas; la generación de residuos que el planeta no degrada ni reintegra a sus ciclos naturales, además de la acumulación de capital como sinónimo de calidad de vida.

Estos signos dan cuenta de una forma de habitar y de desarrollarnos como especie diseñada a partir de un orden político, jurídico y cultural construido desde un paradigma antropocentrista, lineal y reduccionista, que ha provocado el desequilibrio y la interrupción de procesos naturales esenciales para la vida, como los ciclos del carbono y del agua, desembocando en una contraposición entre bienestar humano y estado de salud del planeta.

Observamos que el actual modelo de desarrollo pone en su centro a la generación de riqueza como el camino para satisfacer las demandas de bienestar social, justicia, y democracia (Mujica & Rincón, 2010), lo que se traduce en una matriz productiva basada en actividades extractivistas y lineales que degradan los valores de los ecosistemas y sistemas socioculturales propios de cada territorio.

A pesar de las intenciones políticas que en los últimos años se han pronunciado en favor de la sustentabilidad, los resultados han sido insuficientes, e incluso, problemáticas asociadas al cambio climático han agudizado los conflictos socioambientales en múltiples regiones de nuestro país.

En gran parte, esta falta de efectividad en la proposición de un modelo de desarrollo sostenible en el territorio se basa en que todavía son propuestas que se encuentran diseñadas bajo el mismo paradigma antropocentrista.

En el plano nacional, la falta de participación de las comunidades y los habitantes de estos territorios en los espacios de toma de decisiones políticas, debido a un enfoque fuertemente centralizado de nuestro ordenamiento político y jurídico, contribuye a la desprotección de los ecosistemas frente a las diversas amenazas de empresas, personas y el Estado.

Lo anterior es consecuencia de la visión centralizada, exógena y subsidiaria del Estado al momento de satisfacer necesidades de un territorio, reduciendo la participación de los pueblos, comunidades y habitantes del territorio a instancias consultivas no vinculantes, sin incorporarles en la concepción del habitar de sus territorios.

2. RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL DE LAS RESERVAS DE LA BIÓSFERA

A comienzos de la década de 1970, ante los primeros vestigios de la crisis global descrita previamente, nace el programa MaB de la UNESCO, que en 1974 crea el concepto de Reserva de la Biósfera. En ese contexto, Chile se hace parte del Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de la Biósfera, aprobado por la Conferencia General de la UNESCO en 1985.

Las Reservas de la Biósfera son áreas protegidas internacionalmente, que tienen como objetivo esencial conciliar la conservación de la diversidad biológica, la búsqueda de un desarrollo socioeconómico y el mantenimiento de los valores culturales asociados (UNESCO, 1995).

Bajo esta concepción, representan una oportunidad para que la sociedad, la política y la ciencia desarrollen en conjunto formas nuevas y estables de interacción entre seres humanos y naturaleza en que ambas partes resulten beneficiadas.

Este es un enfoque que considera al ser humano como un actor que integra la naturaleza, llamado a convivir de manera armónica con ella. Es por esto, que constituye una herramienta adecuada para trazar un Modelo de Gestión y Ordenamiento Territorial, que permiten la implementación de un nuevo modelo de desarrollo, en aquellas áreas que revisten una importancia vital para la conservación de los ecosistemas en el planeta (Moreira y Borsdorf, 2014).

En nuestro país se han reconocido 10 áreas como Reservas de la Biósfera. Lauca en la Región de Arica y Parinacota, Bosque Fray Jorge en la Región de Coquimbo, Campana - Peñuelas y Archipiélago Juan Fernández en la Región de Valparaíso, Corredor Biológico Nevados de Chillán y Laguna del Laja en la Región del Bío Bío, Araucarias en la Región de la Araucanía, Bosques Templados Lluviosos de los Andes Australes en las Regiones de los Ríos y los Lagos, Laguna San Rafael en la Región de Aysén, Torres del Paine en Región de Magallanes y Antártica Chilena y Cabo de Hornos en la Región de Magallanes. En total representan 11,4 millones de hectáreas (CONAF).

Cabe señalar que es facultad de cada país proponer a la UNESCO la creación de una reserva o la ampliación de ellas. En el mundo existen 727 reservas repartidas en 131 países, que cubren más del 5% de la superficie terrestre (UNESCO).

A pesar del reconocimiento internacional de 10 reservas en Chile, nuestro país no cuenta con una política para la gestión de estos territorios, ni tampoco existe un reconocimiento legal.

Lo anterior repercute en la desprotección de las reservas que están siendo afectadas por proyectos de inversión extractivista, el desregulado mercado inmobiliario, la escasez hídrica, la ausencia de ordenamientos territoriales que las contemplen, el mercado energético y la falta de una gestión de residuos, entre otras problemáticas.

3. LAS RESERVAS DE LA BIÓSFERA GUARDAN UN POTENCIAL IGNORADO

Las Reservas de la Biósfera representan un marco de referencia para innovar, transitar e implementar modelos de desarrollo territorial que expresen un nuevo enfoque de desarrollo basado en el paradigma regenerativo y el componente endógeno. Esto representa una propuesta de habitabilidad con potencial escalable, expandible y replicable en otros territorios para revertir los efectos del cambio climático, la crisis del modelo de desarrollo y la falta de gobernabilidad.

En los siguientes apartados se abordará el paradigma regenerativo y el componente endógeno, partiendo de la base de la recuperación de los saberes ancestrales, presentándose como una alternativa al sistema de industrialización y estandarización como fundamentos del modelo socioeconómico vigente.

Esta cosmología indígena establece la premisa de que los seres del mundo deben su existencia a las totalidades de las que son parte (Skewes, 2019).

Es esta concepción de mundo la que nos permite proponer esta figura como un marco integrador para dar solución a una serie de problemáticas socioambientales, en tanto está dotada de las siguientes virtudes:

a) Construcción intercultural de territorios plurinacionales donde se recuperen los saberes ancestrales para la restauración de nuestra relación con la naturaleza

La modernidad, en tanto proceso histórico que transitamos los seres humanos desde los últimos 500 años de nuestra existencia, constituye un punto de inflexión en el camino que por miles de años recorrimos de manera ancestral. Esta afirmación, si bien puede parecer simplista, intenta reflejar en dimensiones de tiempo que el contexto de crisis socio ambiental que estamos viviendo a escala global, se encuentra vinculada a una determinada manera de habitar el planeta que no se había producido antes, siendo extremadamente reciente.

En efecto, los paradigmas culturales que instala la modernidad, que se expanden por la fuerza en gran parte del mundo, dan cuenta de una visión antropocéntrica que cosifica la existencia de la naturaleza, rompiendo con el paradigma ancestral que los seres humanos teníamos, en cuanto a que, precisamente, nunca hemos dejado de ser naturaleza.

Esta separación nos parece equivocada, en la medida que ha permitido una relación de subordinación de la naturaleza respecto de las sociedades humanas actuales, que ha justificado la dominación, apropiación y explotación de los ecosistemas y de las formas de vida no humana.

Es en este sentido que proponemos pensar a las Reservas de la Biósfera como espacios de exploración replicables en otros territorios donde la recuperación de los saberes ancestrales sea el camino que nos oriente para mejorar nuestra relación con la naturaleza, y por tanto, con nosotros mismos. Cuando decimos que somos reserva de la biósfera, es para expresar que todos los seres vivos que somos parte de ella, estamos vinculados por la misma realidad ecosistémica, estando llamados al mutuo cuidado para la vida.

En definitiva, proponemos que las Reservas de la Biósfera sirvan como espacios de encuentro plurinacional, donde conviven las diferentes identidades colectivas culturales, para la construcción de una gestión de la reserva basada en la relación intercultural de sus habitantes. Esta lectura nos permite aprender y aplicar los saberes ancestrales de los pueblos originarios con plena participación de todos ellos en los espacios de toma de decisiones sobre dicha gestión.

Finalmente, vemos en esta oportunidad una manera de sumarnos desde todos los territorios a las demandas de plurinacionalidad levantadas desde los pueblos originarios, en la medida que el pueblo chileno también se puede hacer parte de esta exigencia de reconocimiento al

Estado de Chile, como una manera de acercarnos entre pueblos y aprender de los saberes ancestrales que hemos ido perdiendo por medio de un largo proceso de colonización de nuestras formas de pensar y vivir.

b) Aplicación efectiva del principio de justicia ambiental

Si entendemos que la justicia ambiental consiste en el trato justo y la participación significativa de todas las personas, sin importar su raza, color, nacionalidad o nivel de ingresos en el desarrollo, implementación y aplicación de las políticas, leyes y regulaciones ambientales, podemos afirmar entonces que los lugares que conforman Reservas de la Biosfera ostentan un potencial que les permitiría caracterizarse como territorios que respetan el principio jurídico de Justicia Ambiental y por ende espacios en los que las cargas y beneficios ambientales se distribuyen de manera equitativa entre todos quienes habitan el territorio, pues, en virtud del componente endógeno, habrá que considerar en dicha distribución el reconocimiento de la situación comunitaria y de las capacidades de tales personas y su participación en la adopción de las decisiones que los afectan (Herve, 2010).

Sin ir más lejos para diversos autores la causa primigenia de la "injusticia ambiental" se manifiesta en la carencia de instrumentos que permitan oportunidades o participación política y de reconocimiento de quienes se ven afectados por dichas injusticias. Estos elementos, que sí son considerados por la figura de Reserva de la Biosfera, permitirían modificar los mecanismos estructurales de decisión establecidos por la sociedad.

En consecuencia, la participación política y el reconocimiento son necesarios para asegurar la existencia de instituciones y procedimientos que garanticen a todas las personas la igualdad de oportunidades en la toma de decisiones. De otra forma, las víctimas de la desigualdad de oportunidades tienen mayores probabilidades de experimentar explotación, marginalización, impotencia y violencia (Herve, 2010).

c) Implementación de un nuevo modelo de desarrollo basado en el paradigma regenerativo que aborde la crisis climática y socioambiental

Para efectos de plasmar de forma íntegra la fundamentación de esta propuesta de norma se requiere aclarar la diferencia existente entre los conceptos de modelo de desarrollo y modelo económico.

El crecimiento económico es el incremento en la producción de bienes y servicios de un país en un periodo de tiempo determinado, este concepto desconoce una serie de materias relevantes que se deben considerar para determinar las condiciones de bienestar de una sociedad.

Es por esto que en el último tiempo existe consenso en emplear el concepto desarrollo como aquel que abarca otros desafíos que presentan las sociedades, más allá de lo económico (Martner, 2017). Entre estos podemos señalar los crecientes costos ambientales

locales y globales, la destrucción de las dimensiones cualitativas de la vida humana, o el efecto colateral de una sociedad abrumada por el individualismo, la desigualdad, el mal vivir y la desconfianza.

Sin embargo, el índice desarrollista tampoco sirve de mucho si no refleja la calidad de vida de la sociedad, el mejoramiento de la democracia y participación, la economía social, la plena inclusión de los trabajadores precarizados y grupos históricamente discriminados o la preservación del planeta en condiciones dignas, para las futuras generaciones.

En este sentido, una calidad de vida responsable reflejada por ejemplo en indicadores de sustentabilidad que permitan alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible propuestos por Naciones Unidas, depende no solo de las condiciones de vida material (ingreso, consumo y riqueza), sino de la salud y de la educación, de las condiciones de vida cotidiana (como el derecho a un empleo y a una vivienda decentes), de la participación en los procesos políticos, del medio ambiente social y natural, y de los factores que definen la seguridad personal y económica, como indican Stiglitz, Sen y Fitoussi (2008), en su reflexión sobre nuevos indicadores del desarrollo.

Inspirada en este trabajo, la OCDE ha iniciado la construcción de indicadores para medir la calidad de vida en base a once dimensiones del desarrollo, comunidad; educación; medio ambiente; participación cívica; salud; vivienda; ingresos; trabajo; vida satisfactoria; seguridad; y balance de la vida en el trabajo.

A partir de estas nuevas concepciones de la idea de bien común y sostenibilidad, donde se presentan nuevos horizontes para proponer maneras de alcanzar un desarrollo de las sociedades que vayan más allá de los indicadores económicos, es que comprendemos que la figura de las Reservas de la Biósfera permite proyectar una manera de habitar en los territorios que aborde concretamente la problemática socioambiental que estamos viviendo en medio de una crisis climática de carácter global.

Es así, que desde las comunidades y habitantes del territorio de la Reserva de la Biósfera Campana - Peñuelas, se propone el concepto de Desarrollo Territorial Regenerativo como aquel que comprende la consolidación de una red autopoiética interconectada de un tejido biocultural, ecológico y socioeconómico, que propende, sustenta e implementa la máxima realización de un territorio, considerando sus componentes y sus habitantes humanos y no humanos desde una perspectiva integral sistémica (Mang & Reed, 2012). Así, en el ejercicio de su soberanía, la sociedad, compuesta por comunidades y habitantes de distintos territorios, participa en instancias de gobernanza territorial vinculante que busquen conciliar el habitar humano con la preservación, conservación y regeneración de las comunidades biológicas con las que se comparte territorio.

c.1) Desarrollo endógeno, soberanía y participación de acuerdo a los estándares internacionales

El componente endógeno pone en el centro a la comunidad local, vale decir, se refiere a las interacciones que establecen los habitantes de una localidad, a partir de sus propias potencialidades y capacidades, con los recursos y condiciones del territorio. De esta forma,

en palabras de Antonio Vásquez-Barquero "el territorio no es un receptor pasivo de las estrategias de las grandes empresas y de las organizaciones externas, sino que tiene una estrategia propia que le permite incidir en la dinámica económica local" (Vásquez, 2000).

Este componente participativo del desarrollo es perfectamente aplicable las Reservas de la Biósfera ya que este modelo considera que "En el ámbito del planeamiento y la gestión de Reservas de la Biosfera, los grupos de interés locales deben ser incluidos en los procesos de toma de decisiones, más aún, considerando que las zonas involucradas comprenden terrenos públicos y privados con distinta vocación de uso." (Moreira-Muñoz & Borsdorf, 2014).

Para el caso particular de las Reservas de la Biósfera en Chile, el Estado ha conformado comités de gestión para la implementación del modelo, pero este convoca principalmente servicios públicos, agentes privados y universidades, con una participación minoritaria de la comunidad local que deja fuera a pueblos originarios. Por otra parte, estos comités sesionan de forma intermitente, irregular y poseen carácter no vinculante.

En contraposición, esta propuesta constituyente pretende conformar un modelo de gobernanza territorial en cada Reserva de la Biósfera del territorio nacional que establezca una dinámica colaborativa entre Estado y comunidad. Parafraseando a Skewes se requiere que las intervenciones del Estado y de gobiernos locales, más que en su dimensión punitiva o normativa, modulen procesos, enfatizando aquellos que faciliten la convivencia entre la diversidad de seres humanos y de las especies que habitan los ecosistemas locales (Skewes, 2019).

Además, se debe resignificar la vinculación entre las instituciones públicas y las comunidades locales, promoviendo la integración de la variabilidad tanto de las comunidades humanas como de las otras especies.

También se debe reconocer y valorar a las iniciativas locales que promueven modos de interacción mutuamente sostenibles entre las personas y la pluralidad de especies con que se convive, a la luz de los principios de la inclusión.

De esta forma el rol del Estado se orienta a generar las condiciones necesarias para que la comunidad pueda ejercer su soberanía mediante la endogeneidad del desarrollo que se manifiesta en cuatro planos (Boisier, 1993) siendo estos:

- Político, como la capacidad colectiva para concebir una visión de desarrollo y definir estrategias para alcanzarlo, favoreciendo de este modo la descentralización.
- Económico, que constituye un proceso colaborativo de producción, distribución y consumo de productos locales, que promueve el aprovechamiento sostenible de estos.
- Científico y tecnológico, que es la capacidad de una comunidad para generar sus propios impulsos tecnológicos de cambios para mejorar condiciones de habitabilidad.
- Cultural, como una suerte de matriz generadora de la identidad socio territorial.

Desde un punto de vista jurídico la endogeneidad es asimilable al derecho a la participación y reviste la mayor de las importancias, muy especialmente en tanto forma parte de la dimensión procedimental del derecho a vivir en un medio ambiente sano y equilibrado. En efecto y tal como lo ha sostenido la Corte Interamericana de Derechos Humanos "los Estados poseen obligaciones procesales, como garantizar el acceso a la información relacionada con posibles daños ambientales, asegurar el derecho a la participación pública en los procesos de toma de decisiones sobre el impacto ambiental (Corte IDH, 2017).

En plena concordancia con lo señalado, es sabido que el estándar normativo con más avances respecto al derecho humano al medio ambiente sano y equilibrado ha sido que en las decisiones que comprometen el medioambiente deben participar quienes serán afectados por ellas (INDH, 2014).

c.2) Desarrollo Territorial Regenerativo fundamentado en el paradigma de la regeneración, componente económico que lo sustenta y casos prácticos en Reservas de la Biósfera

El paradigma regenerativo propone valorar la naturaleza como el fundamento de toda vida, no solo del bienestar humano. Asimismo, plantea que tal como hemos deteriorado las condiciones que sustentan la vida, tenemos la posibilidad de mejorarlas, integrándonos al funcionamiento de la biósfera, participando en la facilitación de sus ciclos y procesos llegando a equilibrios dinámicos resilientes.

De esta forma, se presenta un paradigma hacia una visión sistémica de la vida que nos invita a disolver la ilusión de separación entre nuestra especie y la biósfera (Capra, 2014), a observar a la naturaleza e inspirarnos en ella para diseñar nuestros sistemas y soluciones, favoreciendo las condiciones esenciales para la vida.

Propender a un modelo de desarrollo bajo esta visión de mundo implica ampliar incluso más la concepción de desarrollo sostenible, hacia una que abarque la salud y buen vivir de los sistemas vivos enteros, incluyendo humanos y sus comunidades. En definitiva, el desarrollo incluye la búsqueda de un equilibrio evolutivo. Esto contempla la regeneración de ecosistemas a gran escala para revertir el calentamiento global, estabilizar el clima y permitir la transición a una economía basada en biomateriales de patrones de producción y consumo circulares ecológicos centrados bio regionalmente y descentralizados, a través de una colaboración global en el aprendizaje (Wahl, 2016).

A raíz de esta concepción de desarrollo se hace imprescindible un rediseño de la matriz económica que debe incorporar, como mínimo, la transformación social-ecológica del modelo económico vigente (Martner, 2017).

En complemento, la innovación contemplada en nuestra propuesta de desarrollo en materia económica pone como eje fundamental la regeneración de la Biósfera. Este componente se encuentra presente en la economía circular, pero no reconoce el potencial que existe en

orientar las intervenciones humanas hacia la asistencia y facilitación de los procesos naturales que recuperan, restauran y regeneran los ecosistemas.

Este cambio de noción permite reconocer como actividad productiva aquellas que como consecuencias del metabolismo social capturan carbono y respetan la biodiversidad; restablecen corredores biológicos; generan alimentos de buena calidad y salud y restauran las capacidades de los ecosistemas y su provisión de ecoservicios.

De esta forma, podemos desarrollar ciclos productivos de carácter circular que restablecen los bienes comunes y elementos esenciales como el suelo orgánico y el agua en sus fuentes naturales, elementos que bajo el enfoque convencional son la base de recursos del modelo económico, sin embargo no se le da valor a las actividades que aseguran su existencia y perdurabilidad.

El fomento a actividades que tienen en el centro de sus principios el proceso de sucesión ecológica¹ como la agroecología, agroforestería, soluciones basadas en la naturaleza², restauración ecológica y economía circular generan bienestar inmediato en el territorio donde se emplazan al crear empleos en actividades con impacto positivo sobre la biósfera y el entorno que habitan las comunidades.

En términos de ordenamiento territorial, el enfoque regenerativo facilita que ciudades y pueblos respondan a principios de auto sustentabilidad permitiendo establecer estrategias proactivas de habitabilidad y disponibilidad de recursos ecosistémicos en los sistemas urbanos y rurales, abarcando también las zonas de transición entre uno y otro.

A modo de ejemplo, expondremos algunos casos prácticos reconocidos en Reservas de la Biósfera que responden al modelo de Desarrollo Territorial Regenerativo, empleando las Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN) que contempla metodologías y guías prácticas que han sido aplicadas en Reservas de la Biósfera cuando existe una voluntad transversal de los sectores de la sociedad involucrados.

Es el caso de proyectos de Infraestructura Natural para la Seguridad Hídrica una de las aplicaciones de las SbN que se están ejecutando en el Perú situados dentro de territorios abarcados en la Reserva de la Biósfera Noroeste Amotapes Manglares y la Reserva de la Biósfera Manu. Estos proyectos contribuyen a garantizar el acceso al agua para las personas, promoviendo acciones de restauración ecológica y uso sostenible de los ecosistemas. Acciones definidas a partir de la integración del conocimiento científico y tradicional que se apoya en el fortalecimiento de espacios de gobernanza participativa en todo nivel.

² Concepto adoptado por la UICN (ONU) y el Banco Mundial. Implica un cambio de perspectiva que apunta a que la población no es sólo un beneficiario pasivo de los bienes y servicios de la naturaleza, sino que también puede proteger, gestionar y restaurar de forma proactiva y estratégica los ecosistemas, ayudando a resolver los desafíos de desarrollo, reducción de la pobreza y crisis climática.

¹ Proceso de cambio constante que transforma un medio con condiciones adversas para la vida a uno con condiciones favorables mediante interacciones interespecíficas de comunidades biológicas.

El éxito de iniciativas como ésta depende de 4 componentes fundamentales:

- Poblaciones y gobiernos locales contribuyen a mantener la infraestructura natural: A
 través de pagos por servicios ecosistémicos, usuarios de la tierra reciben asistencia
 técnica y compensación por implementar buenas prácticas que aportan a la
 seguridad hídrica de todos en la cuenca alta, media y baja.
- Conservación, restauración y gestión sostenible de humedales, bosques y tecnologías ancestrales: Infraestructura natural como las amunas (una técnica preincaica que permite la recarga de aguas subterráneas), puede ser hasta 20 veces más costo-efectiva para abastecer agua durante la estación seca, comparada con una planta desalinizadora.
- Ganadería adecuada y aprovechamiento sostenible de especies nativas: Apoyo a economías rurales sostenibles e inclusivas. Comunidades aprovechan especies nativas como la tara, el molle, y lana de alpaca para la gastronomía, artesanía, medicina y ecoturismo.
- Los usuarios de agua aportan para mantener la infraestructura natural: Reconociendo que la gestión adecuada de la cuenca es fundamental para la disponibilidad del recurso hídrico, los usuarios del agua en Perú, liderados por el sector de saneamiento comprometen importantes inversiones en infraestructura natural mediante el pago por servicios ecosistémicos.

Por otra parte dentro del territorio comprendido por la Reserva de la Biósfera La Campana Peñuelas, se cuenta con un gran número de iniciativas locales autogestionadas, de acción comunitaria o emprendimientos que responden al enfoque de desarrollo propuesto, abarcando actividades como:

- Protección, recuperación y declaración de humedales urbanos
- Sistemas agroforestales, agricultura sintrópica y regeneración ecosistémica,
- Agroecología, soberanía alimentaria y redes de abastecimiento
- Restauración ecológica, propagación de flora nativa y educación ambiental
- Redes de aprovechamiento sostenible de bienes como la lana u hongos comestibles
- Ecoturismo
- Gestión integral de residuos

c.3) Reservas de la Biósfera como laboratorios para la regeneración a través de la gestión local y ordenamiento territorial

Con todo, es necesario señalar que el reconocimiento de las Reservas de la Biósfera como territorios donde se pondrá en práctica el Desarrollo Territorial Regenerativo que proponemos, tiene como objetivo central prototipar y validar el Modelo de Gestión y Ordenamiento Territorial propuesta a través de esta fundamentación. Esta experiencia permitirá establecer un enfoque de desarrollo y gobernanza que debe extenderse por todos

los territorios que comprende el Estado de Chile, terminando de esta forma con el modelo de desarrollo extractivista, el secuestro institucional de la soberanía, la centralización y las zonas de sacrificio.

En síntesis, los elementos fundamentales para avanzar en la implementación de este Modelo de Desarrollo Territorial Regenerativo son:

Implementación de políticas, planes y programas con un enfoque regenerativo y componente endógeno: Articular soluciones con visión sistémica que cumplan múltiples funciones y abarquen necesidades territoriales; soluciones levantadas, diseñadas y ejecutadas por mesas que nazcan desde las comunidades y lleguen a ser multisectoriales; que tengan en cuenta el valor (patrimonial, ecológico, geográfico, sociocultural y económico) de cada territorio; que el bienestar que produzcan tenga repercusiones inmediatas sobre el territorio y sus habitantes; que integre un mecanismo de financiamiento donde esto sea fomentado, potenciado y valorado desde la gestión territorial.

Priorizar, en todos los instrumentos de planificación el modelo de Reserva de la Biósfera, el paradigma regenerativo y el componente endógeno, estableciendo estos instrumentos como el medio para cumplir con los principios de Buen Vivir: Debiendo considerar incentivos para el desarrollo local orientando el fomento productivo regional hacia procesos de transición soberanos de ciudades, zonas rurales y pueblos en general de sistemas convencionales a sistemas vivos en equilibrio que incorporan las actividades descritas en los apartados previos.

4. LA PROPUESTA PERMITE CONCILIARSE CON LOS PRINCIPIOS ECO CONSTITUCIONALES, LOS DERECHOS HUMANOS, LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA, LA PLURINACIONALIDAD Y EL BUEN VIVIR

Finalmente, esta propuesta ha sido construida para armonizarse con las demás propuestas levantadas desde los territorios y los pueblos. Es importante que la nueva Constitución tenga principios orientados a tener un ordenamiento político y jurídico responsable con la naturaleza, que respete y garantice los derechos humanos ambientales, que reconozca a la naturaleza como sujeto de derechos para la protección de sus intereses inherentes, que consagre el Buen Vivir como principio basado en el respeto los valores comunitarios, en la naturaleza, y en la convivencia intercultural, y que reconozca la plurinacionalidad para la construcción de una sociedad que valore y proteja los saberes ancestrales de los pueblos originarios.

Sobre el principio del Buen Vivir y la propuesta de desarrollo regenerativo que hemos fundamentado, insistimos, de la mano de las cosmovisiones andinas, en que "la reivindicación y defensa del Buen Vivir en clave de restauracion apuntan a la existencia de principios códigos y valores que han resistido y persistido durante más de quinientos años, los cuales sería preciso rescatar para así recuperar la cultura de la vida, en armonía y respeto mutuo con la naturaleza (Choquehuanca, 2010), La idea de armonía se convierte asi en aspecto central de la reivindicación del Buen Vivir andino, como sinónimo de

equilibrio desde una concepción holística que persigue la concordia entre lo material y lo espiritual (Yampara, 2008). La noción de interrelación o interdependencia entre todos los ámbitos de la existencia constituye otro de los aspectos básicos de la reivindicación del Buen Vivir como paradigma comunitario de la cultura de la vida (Huanacuni, 2010). En todos estos planteamientos subyace la centralidad de la filosofía y las formas de vida de los pueblos originarios andinos –y la necesidad de su rescate- como base de las propuestas del Buen Vivir" (Unceta, 2013).

Justifica además la incorporación del articulado propuesto como iniciativa para una nueva Constitución, la obligación contraída por el Estado de Chile en torno a cumplir y respetar cabalmente todos y cada uno de los derechos humanos consagrados en tratados internacionales, normativa que ostenta rango constitucional, según lo prescribe la Carta Fundamental vigente en su artículo quinto. Así, la existencia de instrumentos internacionales suscritos por Chile, tales como la Convención Interamericana de Derechos Humanos, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y el Convenio sobre Diversidad Biológica en materia medio ambiental, y el Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de la Biósfera, entre otros, deben tener plena aplicación, y sirven de marco jurídico para el modelo de gestión propuesto a través de las Reservas de la Biósfera.

A mayor abundamiento, un importante argumento normativo a nivel internacional y que da cuenta de la relevancia de la dimensión participativa en materia ambiental, y del componente endógeno aplicable a las Reservas, está dada por lo prescrito en el Principio número 10 de la Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo, ratificado por Chile que establece el derecho de toda persona a tener información, participar en la toma de decisiones y acceder a la justicia en asuntos ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano y sostenible de las generaciones presentes y futuras, en relación al derecho a vivir en un medio ambiente sano y equilibrado.

Con todo, entendemos que las Reservas de la Biosfera son escenarios propicios para poner en práctica los nuevos paradigmas de desarrollo y principios constitucionales levantados desde los pueblos y los territorios, estableciendo en ellas un Modelo de Desarrollo Territorial Regenerativo que haga frente a la crisis climática y socio ambiental, por medio de un Modelo de Gestión y Ordenamiento Territorial para la regeneración de la vida, como lo hemos expuesto en esta propuesta. Es por todo esto que consideramos que es importante el reconocimiento constitucional.

ARTICULADO

ARTÍCULO 1: Es deber del Estado garantizar un modelo de desarrollo acorde con los principios constitucionales, con el Buen Vivir, con el respeto a los derechos de la naturaleza, la plurinacionalidad y con los Derechos Humanos contenidos en esta Constitución y en los instrumentos internacionales ratificados por Chile.

ARTÍCULO 2: Es deber del Estado promover un modelo de desarrollo que deberá conciliar la conservación, preservación y regeneración del medio ambiente, de la diversidad biológica y los ecosistemas, de la identidad sociocultural y la memoria ancestral con la ejecución e implementación de actividades económicas. Este modelo de desarrollo debe establecer mecanismos de medición que abarquen dimensiones tales como comunidad, educación, medio ambiente, participación cívica, salud, vivienda, ingresos, trabajo, vida satisfactoria, seguridad, balance de la vida en el trabajo.

Es también deber del Estado reconocer y garantizar el proceso de sucesión ecológica de los ecosistemas comprendidos dentro del territorio nacional, concibiendo este proceso como fundamental para la subsistencia de la vida y, por ende, de la humanidad. La asistencia, facilitación y generación de condiciones propicias para el desarrollo de este proceso fundamental debe instalar la noción de que las actividades humanas deben tener impacto positivo sobre los ecosistemas.

El estado, para efectos de sostener el modelo de desarrollo, debe reconocer como actividad productiva aquellas que capturan carbono y respetan la biodiversidad, que restablecen corredores biológicos, que producen alimentos de buena calidad y salud, que restauran las capacidades de los ecosistemas y su provisión de ecoservicios, constituyendo así, ciclos productivos de carácter circular que restauran los bienes comunes que sustentan cualquier modelo económico, según lo prescrito en el inciso anterior.

Este modelo de desarrollo corresponde al Modelo de Desarrollo Territorial Regenerativo.

Es contrario a esta Constitución la noción de un modelo de desarrollo extractivista.

ARTÍCULO 3: El Estado deberá regular en la legislación interna la figura de Reserva de la Biosfera, reconocida por la UNESCO, como un Modelo de Gestión y Ordenamiento Territorial, garantizando su protección y máxima realización mediante la implementación de un Modelo de Desarrollo Territorial Regenerativo.

El Estado deberá alinear políticas, planes y programas, instrumentos de planificación territorial y cualesquiera otra normativa pertinente a la estructura de este Modelo de Gestión y Ordenamiento Territorial. Una ley determinará la institucionalidad necesaria para cumplir este mandato.

ARTÍCULO 4: El Estado debe garantizar el derecho de autodeterminación y ejercicio soberano. En cada territorio se constituirá una gobernanza de escala local para la gestión de las Reservas de la Biósfera. Las funciones, atribuciones y facultades se determinarán reglamentariamente en el proceso constitutivo de esta gobernanza territorial que tendrá el carácter de vinculante para el Estado.

Es también deber del Estado poner a disposición de las comunidades y habitantes del territorio los medios necesarios para el ejercicio de soberanía, dotar de capacidad, financiamiento y facultades a las comunidades con respecto a las herramientas institucionales para la gestión de la Reserva de la Biósfera y demás materias relacionadas.

BIBLIOGRAFÍA

Boisier, S. Desarrollo regional endógeno en Chile, CIPMA, Santiago, 1993.

Hervé, D, Revista de Derecho, Vol. XXIII — Nº 1 — Julio 2010, Páginas 9—36, Noción y elementos de la Justicia Ambiental:Directrices para su aplicación en la planificación territorial y en la evaluación ambiental estratégica.

Instituto Nacional de Derechos Humanos, Informe sobre la situación de los derechos humanos en Chile año 2015, p. 173.

Opinión Consultiva Corte IDH. OC-23/17 del 15 de noviembre del 2017, solicitada por la República de Colombia.

Marco Estatutario de Reservas de la Biosfera 1985.

Martner, G. Matriz productiva, transformación Social-ecológica y el rol de los actores económicos. Fundación Friedrich Ebert en Chile. 2017.

Mang, P & Reed, B. Designing from place: A regenerative framework and methodology. 2012.

Moreira-Muñoz, Andrés - Borsdorf, Axel. Reservas de la Biósfera - laboratorios para la sustentabilidad. 2014.

Muñoz, Sergio, *El acceso a la Justicia Ambiental, Justicia Ambiental. Revista de Derecho Ambiental*, N° 6, Santiago, 2014, p 36.

Reservas de la Biosfera en Chile, España y Perú (BCN) 2019

Revisión de la legislación Iberoamericana en relación con las reservas de la biósfera (Santa María) 2015.

Reservas de Biosfera - Estrategias de Sevilla (MaB) 1996.

Reserva Biósfera Campana Peñuelas (Conaf) 2015.

Skewes. J. La Regeneración de la vida en los tiempos del capitalismo. 2019.

The Systems View of Life: A Unifying Vision. 2014.

UNCETA, KOLDO, "Decrecimiento y Buen Vivir ¿Paradigmas convergentes?", en Desarrollo, postcrecimiento y buen vivir. Debates e interrogantes, citado, p. 126. 2013.

Vásquez Barquero, A. Desarrollo económico local y descentralización: aproximación a un marco conceptual, CEPAL, Santiago, 2000.

Wahl, D. Designing Regenerative Cultures. 2016.

Stiglitz, J., Sen A. y Fitoussi, J. P. (2008). «Report by the Commission on the Measurement of Economic Performance and Social Progress».

FIRMAS

Carolina Vilches Fuenzalida Distrito 6

Gloria Alvarado Jorquera Distrito 16

Manuela Royo Letelier Distrito 23

LISETTE VERGARA RIQUELME Constituyente Distrito 6 18.213.926-2

Camila Zárate Zárate Distrito 7 Juana Olivares
Tiranda.

Ivanna Olivares Miranda Distrito 5

Cristóbal Andrade León Distrito 6

> Janis Meneses Palma Distrito 6

Claudio Gomez Castro Distrito 6

Nicolas Núñez Gangas Distrito 16

NICOLAS NUNEZ GANGAS

Cesar Uribe Araya Distrito 19

Josef Godoy MONARDEZ 11204.087-0

Isabel Godoy Monardez Pueblo Colla

Natividad Llanquileo Pilquimán Pueblo Mapuche Eric Chimpa +

Eric Chinga Ferreira Pueblo Diaguita

Victorino Antilef Ñanco Pueblo Mapuche

FELIX GALLEGUILLOS AYMANI ATACAMENO - LICKAN ANTAY Felix Galleguillos Aymani

Pueblo Atacameño Lickan Antay